



DECRETO ALCALDICIO N° 11331  
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA  
REQUÍNOA, 05 MAY 2025

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar lo estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El correo electrónico de fecha 25.04.2025 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento a Jefe de Departamento, mediante el cual solicita la reposición urgente de chapas de puertas y cambio de códigos de seguridad debido a sustracción de manajo de llaves del área norte del CESFAM.

El riesgo de sustracción de especies debido a la pérdida de 2 manajos de llaves del área norte del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°69 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2025.

**DECRETO**

**AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, en razón al artículo 8 bis letra c de la ley 19.886 "URGENCIA, EMERGENCIA Y/O IMPREVISTO", aprobada por el decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

**AUTORIZASE**, emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**CGCFENIX CERRAJERÍA Y OBRAS MENORES RUT [REDACTED] TOTAL \$280.000 + IVA**

**Impútese** los gastos a la cuenta N O 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de infraestructura", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLE GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / Jao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)